

EXP-DGME- 17113 /2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la presentación mediante la cual se solicita se otorgue al Señor **Carlos Alberto ALARCON**, DNI n° 16.132.869, agente Categoría 03 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Secretaría de Extensión Universitaria, el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en los artículos 68º -apartado d) y 72º del Decreto 366-006;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 68º del Decreto 366-006 establece, entre otros, el Suplemento por Mayor Responsabilidad (apartado d), el que de acuerdo con el artículo 72º

“...se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el artículo 17º del presente Convenio Colectivo de Trabajo”;

Que ha tomado intervención la Secretaría Económico Administrativa;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Otorgar al Señor **Carlos Alberto ALARCON**, DNI n° **16.132.869**, agente Categoría 03 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Secretaría de Extensión Universitaria, el **Suplemento por Mayor Responsabilidad** previsto en los artículos 68º -apartado d) y 72º del Decreto 366-006 para desempeñar tareas de Director de Mantenimiento de la mencionada Secretaría, y en consecuencia, abonarle la diferencia de haberes entre las categorías 03 y 02 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y

Servicios Generales a partir de la fecha y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTICULO 2º.- Instar al Secretario de Extensión Universitaria a iniciar de forma inmediata el llamado a concurso correspondiente para la cobertura del cargo: **Director de Mantenimiento de la Secretaría de Extensión Universitaria.-**

ARTICULO 3º.- El gasto dispuesto en la presente resolución se afectará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

ARTICULO 4º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

Resolución N°: RES - DGD - 16451 / 2024

Hoja de firmas